



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 OCT 2024	
Recibido.....	10/11.....Hs.
Exp. N°.....	54873.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la Agencia Nacional de Discapacidad, acciones tendientes a dar curso a los expedientes que se tramitan en ese organismo, a tal fin de la pronta resolución de la asignación de Pensiones No Contributivas.

**Lic. María Del Rosario Mancini**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sra. Presidenta:

El objetivo del presente proyecto es que por intermedio del organismo que corresponda, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, gestione ante la Agencia Nacional de Discapacidad la pronta resolución de los expedientes iniciados en solicitud de los posibles beneficiarios a percibir Pensiones No Contributivas (PNC) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Las Pensiones No Contributivas (PNC) es una medida que surge como protección social para resolver la problemática de las personas que no pueden trabajar, regulada por el Decreto 432/97. En el transcurso del tiempo, se fueron modificando los requisitos para su obtención con base a las demandas sociales del momento. Por ejemplo, a partir del año 2008 se sancionó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la cual no se la ve como una enfermedad individual sino como un inconveniente colectivo que contempla la autonomía de las personas con discapacidad. Además, la reforma del Código Civil y Comercial, en el año 2015, restringe las curatelas e implementó los apoyos, entre otros.

En la actualidad mediante el decreto 843/2024 el PEN, se modifican los requisitos para la obtención de las PNC a los posibles beneficiarios. El mismo se tramita mediante la ANSES. Una vez realizada la solicitud, se le asigna un número de expediente y es girado a la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo encargado de realizar las evaluaciones pertinentes. Una vez que el expediente supere dichas evaluaciones, es remitido nuevamente a la ANSES para su prosecución administrativa hasta su liquidación.

Ante reclamos de ciudadanos que han iniciado la solicitud mayor a los seis meses de antigüedad, advirtió que los expedientes que se tramitan PNC se encuentran paralizados; la mayoría de las consultas realizadas dan cuenta que la instancia en la que se hallan es la de evaluación.

En este sentido, resulta solicitar al organismo que tiene la responsabilidad de llevar adelante dichas evaluaciones que los expedientes referidos tengan curso,



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

transmitiendo, de esta manera, los reclamos que ciudadanos de nuestra provincia nos han expresado.

**Lic. María Del Rosario Mancini**  
**Diputada Provincial**